

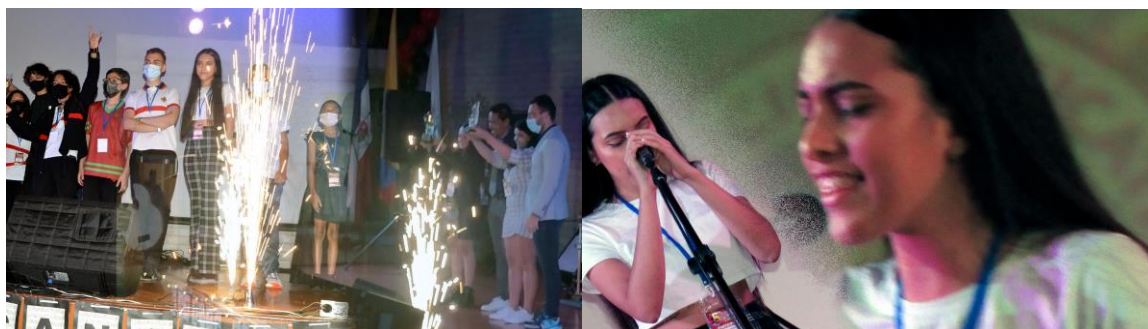


---

# FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE LA CANCIÓN

---



“GRANDES ESTRELLAS DE LA VOZ”



MEDELLÍN 2021  
COORDINADOR(A):  
Mónica María Vanegas Salazar

## CONTENIDO

Presentación	Pág.
1. Generalidades del proyecto	3
Título	
Equipo dinamizador	
Tiempo para implementación	3
Problemática a abordar	3
Población beneficiaria	3
2. Análisis del problema	5
3. Justificación	6
4. Marco de referencia	7
4.1 Institucional	7
4.2 Fundamento legal	8
4.3 Fundamentos teóricos	8
5. Propósitos	10
5.1 Objetivo general	10
5.2 Específicos	10
5.3 Metas	10
6. Metodología	11
7. Recursos	13
8. Cronograma de actividades	15

	<b>MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>	
	SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN</b> Reconocimiento oficial media académica res. N° 16321 del 27 de noviembre de 2002 Reconocimiento oficial media técnica res. N° 280 del 14 de Noviembre de 2003 Nit. 811018049-1 Nid. 105001019925	

*PROYECTO FESTIVAL DE LA CANCION*

## PROYECTO: FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE LA CANCIÓN.



### Presentación

Como aporte a la formación integral de los estudiantes y pensando en potencializar sus habilidades se planeado para el año 2021 la realización del Festival de la canción como parte del proyecto de EDUDERECHOS en la Institución Educativa Alcaldía de Medellín

Se parte de la ley general como soporte legal para su ejecución y se plantean argumentos teóricos como base para la realización y desarrollo del mismo

Como es la primera experiencia de este tipo en institución se pretende motivar desde las áreas de artística: desarrollo del ritmo, la métrica, entonación, educación física; lateralidad, direccionalidad: expresión corporal, español: comunicación asertiva, vocalización y expresión de emociones o sentimientos. Contamos con el apoyo de los docentes para una masiva participación.



La música es el lenguaje universal con el que se conectan los seres vivos.

	<b>MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>	
	SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN</b> Reconocimiento oficial media académica res. N° 16321 del 27 de noviembre de 2002 Reconocimiento oficial media técnica res. N° 280 del 14 de Noviembre de 2003 Nit. 811018049-1 Nid. 105001019925	

*PROYECTO FESTIVAL DE LA CANCION*

1. Generalidades del proyecto

<b>1. GENERALIDADES DEL PROYECTO</b>	
<b>Título</b>	Festival de la canción
<b>Equipo dinamizador</b>	
<b>Integrantes</b>	
<b>Coordinador(a) de proyecto:</b>	<b>Mónica María Vanegas Salazar.</b>
<b>Docentes:</b>	Olga Calle Herrera
	Héctor David Escobar Zuluaga
	Mónica María Vanegas Salazar.
	Paula Andrea Jiménez Valencia
	Álvaro Montoya Aguirre
	Catalina Saldarriaga Valencia.
<b>Padres de familia:</b>	Luz Stella Lenis Pérez
	Director escuela de música.
	Miguel Ibáñez
<b>Estudiantes:</b>	Convocados de los diferentes grados de la institución
<b>Tiempo para implementación</b>	Año: 2021 Fecha de inicio: Junio Fecha de terminación: Noviembre.
<b>Problemática a abordar</b>	Estimular y destacar el talento artístico en un "Proyecto Lúdico Cultural"
<b>Población beneficiaria</b>	Comunidad educativa

	<b>MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>	
	SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN</b> Reconocimiento oficial media académica res. N° 16321 del 27 de noviembre de 2002 Reconocimiento oficial media técnica res. N° 280 del 14 de Noviembre de 2003 Nit. 811018049-1 Nid. 105001019925	

*PROYECTO FESTIVAL DE LA CANCION*

## 2. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

La música nace con el hombre primitivo formando parte del medio natural en que este se desarrolla: El sonar de las olas del mar, el trinar de las aves, el sonar de la lluvia, el sonido del viento y mucho más.



La educación musical es para toda persona sin excepción alguna. La música es tan innata en el ser humano como el hablar y el caminar. No existen personas desentonadas, existe solamente gente que no ha tenido la oportunidad de ser educada en este aspecto.

La música se ha concebido de modo que su aplicación estimule y desarrolle la sensibilidad del educando en su condición de oyente e intérprete.

La música produce impresiones en cada individuo, aumentando su caudal sensitivo, desarrollando una actitud positiva hacia la adaptación, favoreciendo la convivencia y la satisfacción por la vida escolar. Es medicina del alma; esta medicina, bien empleada ennoblece a las personas, renueva su energía, mejora su estado de ánimo y enriquece la salud como factor determinante para ocupación del tiempo libre, el desarrollo de la convivencia social, velar por el respeto a la diferencia y los derechos humanos, construir tolerancia y alcanzar el cambio de actitud requerida para la construcción de ese país que soñamos.

En el ambiente escolar relaja la mente y el cuerpo, contribuyendo con un mayor rendimiento cerebral para obtener mejores resultados en las demás materias; fortalece la autoestima, estrecha los lazos de amistad y estimula la cooperación. Por todos estos beneficios vale la pena que toda institución educativa tenga un programa de música integral como parte de su currículo o como buen complemento.

El festival de la canción pretende rescatar el valor de nuestra cultura y folclor que la generación actual ha dejado atrás con el pasar del tiempo, sin darse cuenta que en nuestras raíces están nuestro saber, razones, riquezas y virtudes.

	<b>MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>	
	SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN</b> Reconocimiento oficial media académica res. N° 16321 del 27 de noviembre de 2002 Reconocimiento oficial media técnica res. N° 280 del 14 de Noviembre de 2003 Nit. 811018049-1 Nid. 105001019925	

PROYECTO FESTIVAL DE LA CANCION

### 3. JUSTIFICACIÓN

El arte y la expresión artística tienen como finalidad intencional producir y expresar la experiencia estética.

Por Educación Artística se entiende lo que constituye uno de los ejes fundamentales de la formación integral del individuo por su importancia en el desarrollo de la sensibilidad, capacidad creativa y comunicación, así como el valor intrínseco de las obras de arte en la configuración de cualquier tradición cultural.

Por medio de las expresiones artísticas del ser humano, contempla y admira el mundo, a sí mismo y a los demás. Es una forma de conocer y de transformar la realidad, por ello, el arte, es una de las dimensiones fundamentales que constituyen a todo el ser humano, siendo entonces educable. Es básica por tanto en el proceso de formación integral.



El arte orientado hacia la canalización de talentos y al desarrollo de la comunicación interior del estudiante, le permite animar su vida emotiva, iluminar su inteligencia, guiar sus sentimientos y su gusto hacia las más puras formas de belleza por caminos con norte definido hacia el encuentro del punto máximo de creación y desarrollo espiritual.

Por medio del arte se desarrolla: La habilidad musical y la capacidad de autoexpresión, las nuevas formas de comunicación por medio de otros lenguajes. Se percibe el mundo sonoro en el que está inserto el alumno para que actúe dentro de él; desarrolla su capacidad de atención y concentración, contribuye al desarrollo de la organización espacio temporal del alumno, fomenta la creación de actitudes cooperativas a través de la expresión musical. La educación rítmica ayuda a percibir los ritmos y sus diferencias, a construir esquemas rítmicos a partir del lenguaje, del movimiento o de instrumentos de percusión. La educación auditiva ayuda a la formación del alumno como receptor de sonidos reconociendo sus características de intensidad, frecuencia y timbre. La educación de la emisión de la voz favorece la formación del alumno como emisor de sonidos musicales, la asimilación de esquemas rítmicos y de sonidos.

### 4. MARCO DE REFERENCIA

#### 4.1 Institucional

El arte se debe estructurar en torno a cuatro aprendizajes fundamentales, que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del

	<b>MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>	
	SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN</b> Reconocimiento oficial media académica res. N° 16321 del 27 de noviembre de 2002 Reconocimiento oficial media técnica res. N° 280 del 14 de Noviembre de 2003 Nit. 811018049-1 Nid. 105001019925	

*PROYECTO FESTIVAL DE LA CANCIÓN*



conocimiento: "Aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores"

"La educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual y espiritualidad. Todos los seres humanos deben estar en condiciones, gracias a la educación recibida en la juventud, de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida". Pensando de esta forma debemos educar para la vida.

"La función esencial de la educación es conferir a todos los seres humanos la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación que necesitan para que sus talentos alcancen la plenitud y seguir siendo artífices, en la medida posible, de su destino". Es precisamente lo que se pretende si potencializamos adecuadamente las habilidades artísticas en la comunidad educativa

#### **4.2 Fundamento legal**

Dice la Constitución Política de Colombia de 1991: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

	<b>MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>	
	SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN</b> Reconocimiento oficial media académica res. N° 16321 del 27 de noviembre de 2002 Reconocimiento oficial media técnica res. N° 280 del 14 de Noviembre de 2003 Nit. 811018049-1 Nid. 105001019925	

*PROYECTO FESTIVAL DE LA CANCION*

Ley general de educación.

LEY 115 DE 1994, decretada por el congreso de la república dice: Artículo 5. Fines de la educación. Numeral 7. Es un fin de la educación. - El acceso a los bienes y valores de la cultura. - El estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

Artículo 20. Objetivos generales de la educación básica. Inciso a): Propiciar una formación general mediante el acceso de manera crítica y creativa al conocimiento artístico y humanístico.

Artículo 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Inciso i): La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.

Artículo 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Inciso k): La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.



Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales.

Numeral 3. La educación artística es una de las áreas obligatorias y fundamentales para el logro de los objetivos de la educación básica y media.

Artículo 14. Enseñanza obligatoria. Parágrafo 1. Incluir los valores de formación humana dentro de todo currículo o asignatura contemplada en el P.E.I.

4.3 Fundamentos teóricos



	<b>MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>	
	SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN</b> Reconocimiento oficial media académica res. N° 16321 del 27 de noviembre de 2002 Reconocimiento oficial media técnica res. N° 280 del 14 de Noviembre de 2003 Nit. 811018049-1 Nid. 105001019925	

*PROYECTO FESTIVAL DE LA CANCION*

La educación musical en la escuela fomenta el desarrollo, en forma general, de la inteligencia de los estudiantes. "Lacso comparó tres tipos de *currículo* de la escuela primaria mediante la aplicación del *test* de matrices progresivas de Raven. Tales *currículos* fueron los siguientes: uno que tenía educación musical, otro de instrucción intensiva del lenguaje y el último un currículum normal. Al evaluar a los niños de tercero y sexto grados de esos tres *curricular*, encontró que los puntajes más altos fueron para los niños que habían recibido educación musical" Vemos resultados favorables con la aplicación de la música.

Nos comenta Lunel: "Es difícil para los científicos convencer y cambiar la forma de educación arraigada desde los siglos pasados, proponen una reorganización cerebral, con esto las materias de lenguas extranjeras y geometría como ejemplos, tendrían mucho más que ofrecer a los jóvenes estudiantes con la música y la gimnasia que serán de requerimiento diario, las lecturas y trabajos de memorización serán reemplazados por actividades manuales, drama y proyectos y los maestros pondrán mayor atención a las emociones de los estudiantes que hacia las materias. Ahora los científicos saben por qué la música prepara al cerebro para recibir información de más alto nivel". Vemos que las investigaciones reflejan que la educación artística desarrolla las neuronas del cerebro.

## **5. PROPÓSITOS**

### **5.1 Objetivo general**

Implementar un programa que posibilite la demostración de los talentos musicales de la comunidad educativa por medio de un festival de la canción como una alternativa educativa que les permitan disfrutar y crecer con sus propias capacidades artísticas, para que nuestra población sujeto y objeto tenga otras posibilidades de vida y sea el arte el eje transversal de su desarrollo.

### **5.2 Objetivos específicos:**



Detectar por medio de un diagnóstico, la cantidad de estudiantes con talentos musicales existentes en la institución educativa Alcaldía de Medellín.

Ofrecer espacios a los estudiantes de la institución para hacer demostración de sus talentos artísticos.

Estimular y destacar el talento artístico de los estudiantes que muestran habilidades en el canto y la música.

Identificar y reconocer en el otro sus habilidades artísticas.

Fortalecer vínculos entre instituciones educativas de la ciudad de Medellín.

Identificar los talentos en la comunidad educativa para que tengan la oportunidad de ser reconocidos y promovidos en otros entornos culturales.

### 5.3 Metas

#### Meta general

Implementar un programa que posibilite la demostración al menos del 60% de los talentos musicales de la comunidad educativa durante el año 2021 por medio de convocatorias, talleres y festival de la canción como una alternativa educativa que les permitan disfrutar y crecer con sus propias capacidades artísticas.

#### Metas Específicas:

Detectar por medio de un diagnostico con el 100% a los estudiantes con talentos musicales existentes en la institución educativa Alcaldía de Medellín.

Convocar a los estudiantes con habilidades musicales en un 100% de la institución.

Ofrecer espacios a los estudiantes convocados en 100% en las actividades culturales de la institución.



Fortalecer habilidades de técnica vocal y expresión corporal por medio de talleres a un 50% de los estudiantes seleccionados en la institución educativa Alcaldía de Medellín.

Fortalecer al 15% vínculos entre instituciones educativas de la ciudad de Medellín.

## 6. METODOLOGÍA

El proyecto para su ejecución desarrollará las siguientes fases:

1. Divulgación y promoción del festival de la canción interna y externa por medio de estrategias virtuales.
2. Motivación a los alumnos, selección del repertorio y aprendizaje de algunas canciones.
3. Convocatoria e inscripciones internas. Realización de inscripciones por categorías. (Según cronograma de actividades).
4. Preselección por grupos y categorías. (Según cronograma de actividades).
5. Taller de capacitación para participantes. (Según cronograma de actividades)
6. Ensayos, preparación y demostración de talentos en las diferentes sedes. (Según cronograma de actividades)
7. Inscripciones y confirmación de la diferentes Instituciones Educativas. (Según cronograma de actividades).
8. Eliminación por categorías con elección del Jurado. Los ensayos respectivos como preparación al concurso estarán apoyados por los docentes del proyecto en cada una de las sedes participantes. Las semifinales se harán en cada sede en su jornada y estarán acompañadas por los estudiantes, docentes de las demás áreas, directivos, personal administrativo, representantes de padres de familia y personalidades que sean invitadas por los organizadores, a fin de que apoyen y valoren el talento y trabajo realizado (De acuerdo con las circunstancias generadas por la pandemia, esta actividad se puede realizar presencial o virtual).
9. La final se realizará en el parque biblioteca Belén adecuado para el festival, teniendo previa concertación del jurado que acompañará a todos los participantes hasta el final de la elección y premiación. (De acuerdo con las circunstancias y el aforo permitido)
10. Agradecimiento a las Instituciones participantes.

	<b>MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>	
	SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN</b> Reconocimiento oficial media académica res. N° 16321 del 27 de noviembre de 2002 Reconocimiento oficial media técnica res. N° 280 del 14 de Noviembre de 2003 Nit. 811018049-1 Nid. 105001019925	

*PROYECTO FESTIVAL DE LA CANCION*

## 7. RECURSOS

El costo general del proyecto es la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/cte. Que se espera sean financiados por el Rector Alexander Niño Saavedra encargado de la Institución para actividades de Logística y Premiación.

- Refrigerios
- Invitaciones
- Divulgación (carteles, volantes papelería en general)
- Bonificación para diferentes gestiones del festival (jurados, talleres, transporte y decoración)
- Premiación



*PROYECTO FESTIVAL DE LA CANCIÓN*

**8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Divulgación y promoción Interna y Externa a través de video promocional. De manera virtual a través de correos y WhatsApp.	Junio 21 al 25	Equipo organizador. Consejeros de grupo de primaria y bachillerato y correos de otras instituciones.
Preselección interna por grupos y categorías. Entrega de videos.	Julio 30	Jurados seleccionados
Taller de capacitación para participantes Ensayos, preparación y demostración de talentos en las diferentes sedes.	Agosto 13	Maestro de apoyo.
Recepción de los diferentes videos de las instituciones educativas participantes.	Agosto 15 al 10 de septiembre.	Equipo organizador.
Inscripción y confirmación de inscripciones a las diferentes Instituciones inscritas.	Hasta septiembre 24	Equipo organizador.
Eliminación interna por categorías.	Septiembre 17	Sede principal Jurado (por definir)
Festival de la canción	Octubre 22	Docentes organizadores
Evaluación del festival y agradecimiento a las Instituciones participantes.	Octubre 29	Participantes y colaboradores del festival de la canción.